Resolución N° 0743 /2021
29 JUN 2021

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0713/2021 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA S.P.E. INGENIERIA DE ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO, LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA - ID Nº 397.652, RUBRO 242, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, OF 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación Nº 12/2021 de fecha 25 de junio de 2021 del Comité de Evaluación recomienda la revocación de la Resolución Nº 0713/2021 de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/2003

Que, se ha rectificado el informe presentado por el Comité de Evaluación N° 12/2021 donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la **"ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS"**

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..";

Que, el Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación Nº 12/2021 de fecha 25 de junio, recomienda adjudicar a la firma S.P.E. Ingeniería de Aldri Hernán Escobar Galeano, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 156/2021 de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0743 /2021

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas N° 0713/2021, de fecha 23 de junio de 2021, por la cual se adjudica a la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, ID N° 397.652, Rubro 242, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30, OF 1, Recursos Institucionales, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Art. 2°.- ADJUDICAR, a la firma S.P.E. INGENIERIA de Aldri Hernán Escobar Galeano, con Ruc N° 5087489-6, por un monto total de G. 55.591.080 (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos noventa y un mil ochenta), para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 242 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30, OF 1, Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA S. SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0713 /2021

23 JUN 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERMAR, DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ID N° 397.652, RUBRO 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 – OF 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación N° 12/2021, de fecha 15 de junio de 2021, en el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19, para la ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 133/2021 de fecha 15 de junio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Adjudicación del llamado ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 12/2021; de fecha 15 de junio de 2021, recomienda adjudicar a la firma CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio, por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma:

- CONSERMAR, de Mariela Carolina Molas Samudio, con Ruc N° 3.200.078-2, por un monto total de G. 55.591.079 (guaraníes cincuenta

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

y cinco millones quinientos noventa y un mil setenta y nueve), para el ejercicio fiscal 2021.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales - FF 30 – OF 1 – Recursos Institucionales.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055